

¿CUÁL ES EL TIEMPO ESTIPULADO PAR A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO?

Este trámite se debe realizar dentro del mes siguiente al nacimiento del bebé. De no realizarse en este tiempo, usted puede presentar el certificado de nacido vivo que expide el centro hospitalario o la declaración bajo juramento de dos personas que hayan presenciado el nacimiento.